



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1254/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Fernando Daniel BONE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Tecnología de la Construcción sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1254/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1254/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Tecnología de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Construcción antes de aprobar su correlativa Química General, al alumno Fernando Daniel BONE, Legajo N° 29527, de la carrera Ingeniería Civil.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1911/2011

UTN
M.K.
<i>CS</i>
<i>[Handwritten mark]</i>


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior